CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PERCREA CIA. LTDA." (PERFIL CREATIVO):- QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑORES JAIME ROSENDO BERROCAL BARRIA Y DOÑA ANA MARIA CLARO RODRIGUEZ A FAVOR DE LOS SEÑORES CARLOS ENRIQUE ALVARADO ESPINEL Y ROLDAN VINICIO ALVARADO ESPINEL.- - - - - - - - - - - -

(Cuantía Indeterminada).- - - - -

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el uno de Noviembre del año dos mil seis, ante mí, Doctor **MARCOS DÍAZ CASQUETE**, Abogado, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen por una parte, los cónyuges señores **JAIME ROSENDO BERROCAL BARRIA**, casado, publicista, chileno; y, doña **ANA MARIA CLARO RODRIGUEZ**, casada, comerciante, chilena; y, por otra parte, los señores **CARLOS ENRIQUE ALVARADO ESPINEL**, casado, licenciado en comunicación social, ecuatoriano; y, **ROLDAN VINICIO ALVARADO ESPINEL**, casado, ejecutivo, ecuatoriano; los comparecientes mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer

doy fe en virtud de los documentos de identificación que me fueron presentados. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **Señor Notario.**- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Cesión de Participaciones la misma que se encuentra contenida al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente acto, por una parte, por sus propios derechos y en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores JAIME ROSENDO BERROCAL BARRIA y, doña ANA MARIA CLARO RODRIGUEZ; y, por otra parte, por sus propios derechos y en su calidad de CESIONARIOS, los señores CARLOS ENRIQUE ALVARADO ESPINEL y ROLDAN VINICIO ALVARADO ESPINEL.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- a)** Por escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintidós de Junio de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la Compañía de Responsabilidad

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

Limitada denominada "PERCREA CIA. LTDA." (PERFIL CREATIVO); **b)** En sesión celebrada el veintisiete de Octubre del año dos mil seis, la Junta General de Socios de la Compañía "PERCREA CIA. LTDA." (PERFIL CREATIVO); en forma unánime, resolvió autorizar al socio JAIME ROSENDO BERROCAL BARRIA, para que cediera a favor de los señores CARLOS ENRIQUE ALVARADO ESPINEL y ROLDAN VINICIO ALVARADO ESPINEL, las cien participaciones que equivale al cinco por ciento del capital de la Compañía y el valor correspondiente depositado en la cuenta aporte para futuros aumentos de Capital y resuelto en la Junta General Universal y Extraordinaria del veintisiete de Octubre del dos mil cinco.- **TERCERA: CESIÓN**.- Con lo expuesto anteriormente, los cónyuges señores JAIME ROSENDO BERROCAL BARRIA y, doña ANA MARIA CLARO RODRIGUEZ, ceden y transfieren a favor de los señores CARLOS ENRIQUE ALVARADO ESPINEL y ROLDAN VINICIO ALVARADO ESPINEL, a cada uno cincuenta participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una de ellas que posee en el Capital de la Compañía "PERCREA CIA. LTDA." (PERFIL CREATIVO); y las participaciones que le corresponden cuando se perfeccione el Aumento de Capital resuelto en

la Junta General Extraordinaria de Socios del veintisiete de Octubre del dos mil seis.- **CUARTA:- PRECIO:-** El precio pactado por las partes contratantes por la cesión de las Participaciones, es el de CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que declaran los cedentes haberlos recibido de manos de los Cesionarios, en este acto, en dinero efectivo y sin lugar a reclamo posterior alguno que hacer por este concepto.- **QUINTA:- ACEPTACION:-** Los Cesionarios CARLOS ENRIQUE ALVARADO ESPINEL y ROLDAN VINICIO ALVARADO ESPINEL, declaran que aceptan en todas sus partes la cesión de derechos hecho a su favor.- **SEXTA:-** Los cónyuges señores JAIME ROSENDO BERROCAL BARRIA y, doña ANA MARIA CLARO RODRIGUEZ, declaran que con la presente cesión de participaciones, se separan de todo derecho que tienen o pudiere corresponderle como socio de la Compañía "PERCREA CIA. LTDA." (PERFIL CREATIVO).- Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez de esta escritura.- f) Antonio Alava Mosquera.- Abogado.- Registro número un mil doscientos siete.- Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se

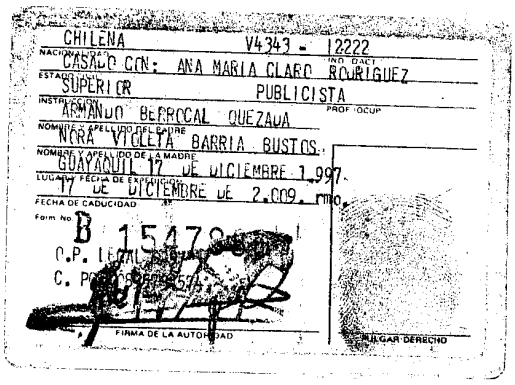

CHILENA V4343 - 12222
CASADO CON: ANA MARIA CLARO RODRIGUEZ
SUPERIOR PUBLICISTA
ARMANDO BERROCAL QUEZADA
NORA VIOLETA BARRIA BUSTOS
GUAYAQUIL 17 DE DICIEMBRE 1.997.
17 DE DICIEMBRE DE 2.009. mmo.
B 15478
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

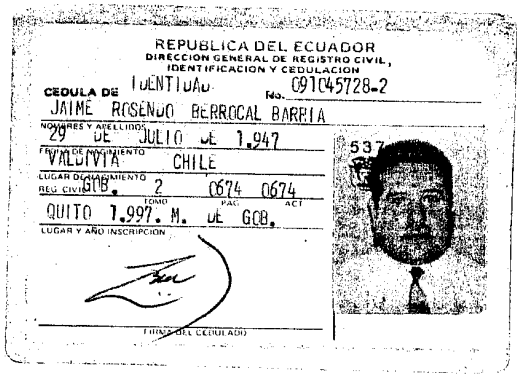

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE IDENTIDAD No. 091045728-2
JAIME ROSENDO BERROCAL BARRIA
29 DE JULIO DE 1.947
VALDIVIA CHILE
REG CIVIL 508. 2 0674 0674
QUITO 1.997. M. DE GOB.
FIRMA DEL CEDULADO

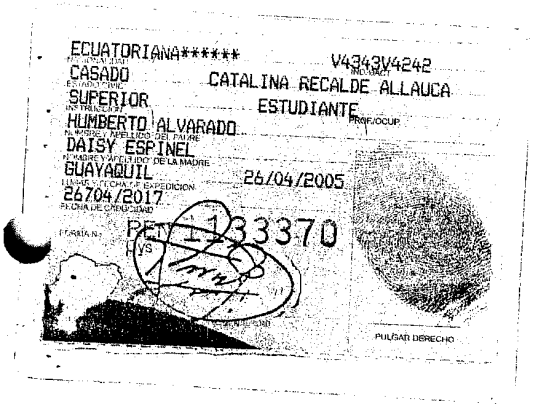

ECUATORIANA****** V4343V4242
CASADO CATALINA RECALDE ALLAUCA
SUPERIOR ESTUDIANTE
HUMBERTO ALVARADO
DAISY ESPINEL
GUAYAQUIL 26/04/2005
26704/2017
PET 133370
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 090508326-7
ALVARADO ESPINEL ROLDAN VINICIO
LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO
26 FEBRERO 1962
REG. CIVIL 001- 0120 00527 M
LOS RIOS/ QUEVEDO
QUEVEDO 1962
FIRMA DEL CEDULADO

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 15/10/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

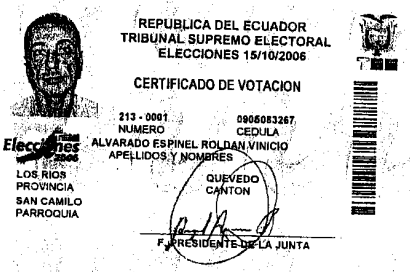

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

213 - 0001 NUMERO
0905083267 CEDULA
ALVARADO ESPINEL ROLDAN VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES
LOS RIOS PROVINCIA
QUEVEDO CANTON
SAN CAMILO PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD EXT. No. 091046640-8

ANA MARIA CLARO RODRIGUEZ

VALPARAISO CHILE

25 DE FEBRERO DEL 1948

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 2 646 646 F

GUAYAQUIL 2.003 M. DE GOB

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

CHILENA V4343 V4442

CASADA CON ; JAIME ROSENDO BERROCAL BARRIA

SUPERIOR COMERCIANTE

INSTRUCCION PROF/OCUP

ORLANDO CLARO SAAVEDRA

TERESA DE JESUS RODRIGUEZ ORREGO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

GUAYAQUIL, 13 DE FEBRERO DEL 2.003.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

13 DE FEBRERO DEL 2.015 .pfs

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Gys 0298842

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA****** V4443V4242

NACIONALIDAD

CASADO MARIA SALCEDO DE LA TORRE

ESTADO CIVIL

SUPERIOR LIC.CC.COM.SOCIAL

INSTRUCCION

HUMBERTO ALVARADO PROF/OCUP

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

DAISI ESPINEL

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

BABAROTO 29/07/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

29/07/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Lrs 0023134

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0908834658

ALVARADO ESPINEL CARLOS ENRIQUE

NOMBRES Y APELLIDOS

LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

LUGAR DE NACIMIENTO

27 MARZO 1969

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001- 0377 00754 M

TOMO FOLIO ACT. SEXO

LOS RIOS/ QUEVEDO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

QUEVEDO 1969

FIRMA DEL CEDULADO

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 15/10/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

35 - 0025 NUMERO

0908834658 CEDULA

ALVARADO ESPINEL CARLOS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

Elecciones 2006

GUAYAS PROVINCIA

GUAYAQUIL CANTON

TARQUI PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

"PERCREA CIA. LTDA." (PERFIL CREATIVO)

CERTIFICO:

Que en la Junta General de Socios de la Compañía **"PERCREA CIA. LTDA." (PERFIL CREATIVO)**, celebrada el día 27 de Octubre del año 2006, en forma unánime se resolvió autorizar al socio al socio JAIME ROSENDO BERROCAL BARRIA, para que cediera a favor de los señores CARLOS ENRIQUE ALVARADO ESPINEL y ROLDAN VINICIO ALVARADO ESPINEL, las participaciones que poseen en el capital de la compañía.- Guayaquil, veintisiete de Octubre del año dos mil seis.-

---

Gerente

Guayaquil, 7 de octubre del 2002

Señor
Carlos Enrique Alvarado Espinel
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **PERCREA CIA. LTDA. (PERFIL CREATIVO)**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS.** Reemplazará usted en sus funciones al señor Jaime Orlando Berrocal Claro, cuyo nombramiento fue inscrito el 11 de septiembre del 2000, en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

En el ejercicio de sus funciones le corresponde, entre otras atribuciones inherentes a su cargo, subrogar al Gerente en caso de ausencia en el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la escritura pública de constitución autorizada por el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, el 21 de abril de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de junio de 1993.

Muy atentamente,

Carlos Alvarado Espinel
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Razón: Declaro que agradezco y acepto el nombramiento que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.
Guayaquil, 7 de octubre del 2002.

Carlos Enrique Alvarado Espinel
C.C. No. 0908834658
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Las Lomas de Urdesa Calle 7ma. Mz. 161, villa 5.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de ***PRESIDENTE*** *de la Compañía* ***PERCREA CIA. LTDA. (PERFIL CREATIVO)****, a favor de* ***CARLOS ENRIQUE ALVARADO ESPINEL****, de fojas* ***149.978*** *a* ***149.980****, Registro Mercantil número* ***22.687****, Repertorio número* ***34.935.-*** *Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-* ***2.-*** *Se tomó nota de este nombramiento a foja* ***60.500*** *del Registro Mercantil de* ***2.000****, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiséis de Noviembre del dos mil dos.-*

Enmendado: ALVARADO.- Vale. [illegible]

Ab. Tatiana García Plaza
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Orden: 36545
Legal. Raúl Alcívar
Amanuense-Cómputo: [illegible]
Depurador: Madeleine Alvarado
Razón-Anotación: [illegible]
Revisado:

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario, que de todo lo cual Doy fe.-

JAIME ROSENDO BERROCAL BARRIA
Ced de Ident. No. 091045728-2

ANA MARIA CLARO RODRIGUEZ
Ced de Ident. No. 091046640-8

CARLOS ENRIQUE ALVARADO ESPINEL
Ced de Ciud.No. 0908834658 Certif. de Vot. 35-0025

ROLDAN VINICIO ALVARADO ESPINEL
Ced de Ciud. No. 0905083267 Certif. de Vot. 213-0001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

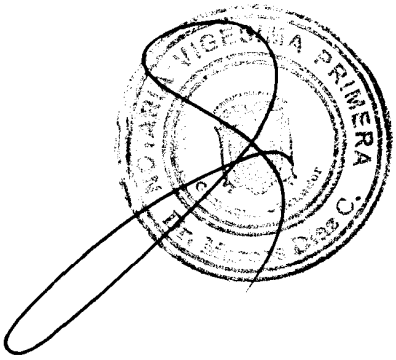

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 668
FECHA DE REPERTORIO: 04/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:47

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha nueve de Enero del dos mil siete, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Cesión de Participaciones,** mediante la cual el señor **JAIME ROSENDO BERROCAL BARRIA** con la autorización de su cónyuge **Ana María Claro Rodríguez** cede y transfiere sus **(100) cien** participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una repartidas de la siguiente manera: **50** a favor de **CARLOS ENRIQUE ALVARADO ESPINEL** y las **50** restantes a favor de **ROLDAN VINICIO ALVARADO ESPINEL,** que posee dentro del capital social de la compañía **PERCREA CIA. LTDA. (PERFIL CREATIVO),** de fojas **2.406 a 2.417,** Registro Mercantil número **424. 2.** Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas **19.394, 51.315** y **126.265** del registro mercantil de **1.993, 1.995** y **2.002,** en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 668
LEGAL: , Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña

$ 23.44

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA